

Constancia Secretarial: Manizales, veinticuatro (24) de agosto de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron devueltas las diligencias de notificación personal de los demandados por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de agosto de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Juan Alberto Castellanos Correa contra Jeison Yair Arias Gómez, Jorge Ignacio Arias Sepúlveda y Luz Clemencia Gómez Gómez, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00137-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte demandante la devolución de las diligencias de notificación personal de los demandados por el Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia, por medio del cual la empresa de correo indica que no conocen a los destinatarios.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6b35ebfab495d24e7516dda58c827d7f3bd394b944c674b80a03392051fd40e**

Documento generado en 24/08/2022 03:44:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>